

SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL DE ENTIDADES LOCALES/ SEGURO DE DAÑOS DE EDIFICIOS MUNICIPALES/ SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE AUTORIDADES Y PERSONAL DE LA ENTIDAD LOCAL

Nuestro servicio de Riesgos y Seguros, prestado por la correduría de seguros **Rural Broker S.L.U**, con el fin de optimizar al máximo los recursos económicos empleados en el aseguramiento de sus bienes y derechos, y un servicio integral en la gestión de sus pólizas, ha elaborado dos productos de aseguramiento, para los siguientes riesgos:

1. **Riesgo de *Responsabilidad civil y patrimonial* de las entidades locales, con la entidad aseguradora ZURICH.**
2. **Riesgos de Daños sobre los bienes propiedad de la entidad local, con la entidad aseguradora Seguros Bilbao.**
3. **Riesgo de responsabilidad civil de autoridades y personal de la entidad local, con la entidad aseguradora AIG.**

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL PARA AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES- ENTIDAD ASEGURADORA ZURICH

Cobertura integral de Responsabilidad civil y patrimonial del Ayuntamiento y de su personal.

En un único contrato de seguro garantizamos todas las Responsabilidades Asegurables que la entidad local puede tener, garantizando entre otras coberturas las siguientes:

- Responsabilidad civil derivada de la organización de festejos taurinos
- Responsabilidad civil derivada de actividades festivas, culturales, artísticas, deportivas y sociales
- Responsabilidad civil derivada de organizador de festejos con lanzamiento de cohetes, tracas y fuegos artificiales
- Responsabilidad civil profesional de todo el personal

Objeto del seguro:

Garantizar las consecuencias económicas de la Responsabilidad Civil y Patrimonial que, según la normativa legal vigente (tanto a la entrada en vigor de la póliza como la que pudiera estarlo durante la vigencia de la misma), pueda corresponder directa, mancomunada subsidiaria o solidariamente al Asegurado por daños corporales, materiales y perjuicios consecuencia directa de aquellos, ocasionados involuntariamente a terceros como persona jurídica de derecho público, derivadas del ejercicio de sus competencias de la administración del municipio, sus instalaciones, propiedades municipales y de cualesquiera otros inmuebles de los que disponga el Asegurado por cualquier título, así como de sus Entes dependientes, de los actos de sus órganos, autoridades, funcionarios y trabajadores, siempre y cuando se hallaren en cumplimiento de sus atribuciones municipales y no se encuentren sancionados o inhabilitados para el ejercicio de su actividad, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente, especialmente lo contemplado en los artículos: 106.2, de la Constitución, 121 de la Ley de Expropiación Forzosa y disposiciones concordantes, 40 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y 54 de la Ley 7/85 de las bases del Régimen Local.

Coberturas Garantizadas:

-General. La responsabilidad derivada de los actos u omisiones no dolosos que ocasionen daños y perjuicios a terceras personas, conforme a lo establecido en el Derecho Privado.

-Profesional. La responsabilidad derivada de los daños o perjuicios producidos a terceros como consecuencia del ejercicio profesional del personal técnico y sanitario al servicio de la Administración asegurada.

-Patronal. La responsabilidad que le sea exigida al Tomador y/o Asegurado por los accidentes de trabajo sufridos por el personal que tenga la condición de Asegurado, ocurridos en el desarrollo de la actividad asegurada.

-Productos. La responsabilidad que le sea exigida al Tomador y/o Asegurado por los productos o trabajos entregados y/o realizados a terceros.

-Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública:

Es la responsabilidad que le sea exigida al Tomador y/o Asegurado cuando la reclamación del perjudicado se encauce por la vía de la Responsabilidad Patrimonial de la Administración, según lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

-Fianzas y Defensa

Ámbito temporal de la cobertura

El seguro cubre los siniestros ocurridos durante la vigencia del contrato, cuya reclamación se notifique fehacientemente al Asegurado o al Asegurador durante la vigencia de la póliza o hasta dos años después de la cancelación de la misma.

OPCIONES DE CAPITALS ASEGURADOS:

Podemos ofrecer tres opciones de capitales asegurados.

- 300.000 €
- 600.000 €
- 1.000.000 €

PRECIO DEL SEGURO

La prima total depende según el presupuesto municipal y el capital asegurado:
Ejemplos

Presupuesto Municipal	CAPITAL ASEGURADO					
	300.000,00 €		600.000,00 €		1.000.000,00 €	
1.000.000 €	Prima total	1.486,10 €	Prima total	1.539,18 €	Prima total	1.592,25 €
2.000.000 €	Prima total	1.698,40 €	Prima total	1.910,70 €	Prima total	2.123,00 €

NOTA: primas totales anuales.

**SEGURO DE DAÑOS A BIENES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ENTIDAD
ASEGURADORA SEGUROS BILBAO**

Cobertura integral de Daños a bienes propiedad de la Entidad Local.

Objeto del seguro:

Garantizamos los daños que sufran el Continente y Contenido de todos los edificios propiedad de la Entidad Local.

Coberturas Garantizadas:

- Básicas: Incendios, Explosión y caída de rayo.
- Complementarios: Inhabitabilidad Desescombro Bomberos Reposición de documentos Reconstrucción de jardines Rellenado de equipos de extinción Obtención de licencias y honorarios profesionales. Honorarios de peritos.
- Riesgos Extensivos Ampliados: Actos de vandalismo, acciones tumultuarias y huelgas Lluvia (1), viento (2), pedrisco o nieve e inundación Humo, choque o impacto de vehículos. Caída de aeronaves o aeronaves, ondas sónicas. Derrame o escape accidental de instalaciones de extinción de incendios.
- Daños por agua.
- Asistencia. Desplazamiento de reparadores. Traslado en ambulancia. Personal de seguridad. Cerrajería de emergencia. Electricidad de emergencia.
- Defensa Jurídica: Cobertura Ampliada, capital asegurado 6.000 €.
- Daños Estéticos, capital asegurado 30.000 €.
- Daños Eléctricos, capital asegurado 60.000 €.
- Moldes y Modelos, capital asegurado 3.000 €.
- Derrame de Líquidos, capital asegurado 6.000 €.
- Robo y Expoliación 100% de los capitales asegurados.

-Roturas Cristales,

- Lunas 10.000 €.
- Rótulos Mármoles y granitos 1.200 €.
- Aparatos Sanitarios 1.200 €.

-Avería de Maquinaria, capital asegurado 30.000 €.

- Equipos Informáticos a Primer Riesgo, capital asegurado 600 €.
Portadores Externos de datos Gastos Adicionales 600 €.

FRANQUICIAS: Riesgos Extensivos Ampliados y Daños Eléctricos 150 €

PRECIO DEL SEGURO

La prima total depende de los capitales de Continente y Contenido asegurado:
Ejemplos:

CAPITAL CONTINENTE	CAPITAL CONTENIDO	PRIMA TOTAL ANUAL
300.000,00 €	30.000,00 €	400 €
600.000,00 €	60.000,00 €	400 €
1.000.000,00 €	100.000,00 €	507,10 €
1.500.000,00 €	100.000,00 €	737,60 €
2.000.000,00 €	150.000,00 €	991,15 €

NOTA: primas totales anuales.

PRIMA MINIMA ANUAL: 400 €

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE AUTORIDADES Y PERSONAL

Objeto del seguro:

Aseguramiento de la responsabilidad de las Autoridades y el Personal, en el ejercicio de sus funciones al servicio de la Administración Pública, por cualquier error, omisión, vulneración o incumplimiento de obligaciones o deberes, que han de responder con su propio patrimonio según la legislación vigente.

Coberturas Garantizadas:

Garantiza las pérdidas incurridas por el asegurado como consecuencia de acto culposo cometido en el ejercicio de sus funciones:

- Responsabilidad frente a la administración pública.
 - Acción de regreso de la administración pública.
 - Acción de la administración pública por daños a sus bienes y derechos.
 - Acción por responsabilidad contable (incluyendo investigaciones del Tribunal de Cuentas)
- Responsabilidad frente a terceros.
- Responsabilidad por prácticas de empleo indebidas de la Autoridad o Personal.
- Responsabilidad por prácticas de empleo indebidas de la Administración Pública (sublímite 250.000 €).
- Restitución de imagen (sublímite de 100.000 €).
- Defensa y asistencia legal.
- Extensión de cobertura a constitución de fianzas civiles, incluyéndose expresamente las requeridas en el artículo 47 de la Ley 7/1988 de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.
- Extensión de cobertura a gastos de constitución de fianzas penales.
- Extensión de cobertura a pérdida de documentos (sublímite 150.000 €).
- Extensión de cobertura a cónyuge y pareja de hecho.
- Extensión de cobertura a herederos, legatarios, representantes legales y causahabientes.
- Extensión de cobertura a representantes en entidades externas.
- Ampliación de definición de entidad externa a aquellas entidades de derecho privado.
- Extensión de cobertura a gastos de asistencia psicológica (sublímite 30.000 €).
- Extensión de cobertura a período informativo.
- Libre designación de profesional.
- Panel de abogados: en caso de reclamación podrá acceder de forma pre-aprobada al Despacho de Abogados GÓMEZ-ACEBO & POMBO.

- Reembolso de gastos por reclamaciones previstas en la exclusión 4.4 letra (b) 50.000 €.
- Reembolso de gastos por reclamaciones previstas en la exclusión 4.4 letra (c) 150.000 € Asegurados.

Asegurados:

- Autoridades y personal al servicio de la administración pública local, pasados, presentes o futuros del tomador, incluyendo funcionarios de carrera, funcionarios interinos, personal laboral, arquitectos y técnicos municipales, así como los cargos electos y los cargos políticos.
 - Autoridades y personal de las entidades dependientes y representantes en entidades externas, ya sean actuales o antiguas.
 - Cónyuge o pareja de hecho, así como el heredero, legatario y/o albacea.
- Características de la póliza

Retroactividad ilimitada.

Sin franquicia.

Exclusiones:

- Actos Dolosos o Criminales:
 - Causas no asegurables por Ley de Contrato de Seguro.
 - Anticipo de Gastos hasta sentencia o admisión del asegurado.
- Conducta Abusiva
 - Arresto, detención, persecución o encarcelación ilícitas NO anticipo de gastos.
 - Calumnia, injuria o cualquier clase de difamación. Reembolso hasta 50.000 € de los gastos si la reclamación es desestimada (NO anticipo de gastos).
 - Delitos contra la Administración Pública (Persecución ilícita, abuso de poder, prevaricación, etc.)

OPCIONES DE CAPITALS ASEGURADOS:

Podemos ofrecer tres opciones de capitales asegurados.

- 250.000 €
- 500.000 €
- 1.000.000 €

PRECIO DEL SEGURO

Las primas varían según el número de habitantes de la localidad y el capital asegurado.

Ejemplos:

CAPITAL	HABITANTES					
	Hasta 1.000	1.001-2.000	2.001-5.000	5.001-10.000	10.001-15.000	15.001-20.000
250.000 €	478 €	637 €	1.486 €	1.868 €	2.484 €	3.068 €
500.000 €	no contratable	902 €	1.953 €	2.441 €	3.338 €	3.949 €
1.000.000 €	no contratable	no contratable	2.378 €	2.993 €	4.018 €	4.830 €

NOTA: primas totales anuales.